



**NOTIFICACIÓN AVISO NO. 1421 DE FECHA 09 DE ABRIL DEL 2025**

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO  
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES  
COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO**

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales, hace saber

Que el contribuyente que se relaciona a continuación está siendo ejecutado por la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano a través de Procesos Administrativos de Cobro Coactivo.

Que dentro de este fue proferido AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO derivado de la contribución de valorización por concepto del Acuerdo 724 de 2018 a favor del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que fueron enviadas las correspondientes Notificaciones por Correo, pero estas fueron devueltas por la empresa de correspondencia.

Que, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 568 del Estatuto Tributario y modificado por el Artículo 58 del Decreto 19 de 2012, se están notificando por Aviso el MANDAMIENTO DE PAGO, proferido dentro del siguiente Proceso Administrativo de Cobro Coactivo.

*Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web*

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

*Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.*

Calle 22 No. 6 - 27  
Código Postal 11031  
Tel: 3388660  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195  
FC-DO-67\_V16





**NOTIFICACIÓN AVISO NO. 1421 DE FECHA 09 DE ABRIL DEL 2025**

Expediente	CDA	Contribuyente	Cédula de Ciudadanía	Dirección del Predio	CHIP	Matrícula Inmobiliaria	Fecha del Auto que se Notifica	Acuerdo de Valorización
913145	170194/2024	JOSÉ DEL CARMEN AYALA AYALA FLORENTINO VIVAS BUITRAGO, BLANCA ELISA VIVAS BUITRAGO, MARÍA GRACIELA VIVAS BUITRAGO, TRANSITO BUITRAGO DE GIL, GUSTAVO VIVAS BUITRAGO, MARÍA CLEOFINA VIVAS BUITRAGO, CARMEN VIVAS BUITRAGO, MARÍA DE JESÚS BUITRAGO, JOSÉ FRANCISCO VIASUS BUITRAGO, JOSÉ EDUARDO VIASUS BUITRAGO, ANA ISABEL VIASUS BUITRAGO	275692, 21056222, 41354875, 79856231, 28089096	CL 165A 54C 97	AAA0118FTPP	050N00046853	26-07-2024	724/2018

**RESUELVE**

**PRIMERO:** LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO de conformidad con lo establecido en el artículo 826 del E.T.N., en contra de **JOSÉ DEL CARMEN AYALA AYALA, FLORENTINO VIVAS BUITRAGO, BLANCA ELISA VIVAS BUITRAGO, MARÍA GRACIELA VIVAS BUITRAGO, TRANSITO BUITRAGO DE GIL, GUSTAVO VIVAS BUITRAGO, MARÍA CLEOFINA VIVAS BUITRAGO, CARMEN VIVAS BUITRAGO, MARÍA DE JESUS BUITRAGO, JOSÉ FRANCISCO VIASUS BUITRAGO, JOSÉ EDUARDO VIASUS BUITRAGO, ANA ISABEL VIASUS BUITRAGO,**

**FRANCISCO VIASUS BUITRAGO, JOSÉ EDUARDO VIASUS BUITRAGO, ANA ISABEL VIASUS BUITRAGO,** o EL ACTUAL PROPIETARIO O POSEEDOR y a favor del Instituto de Desarrollo Urbano, por la suma de **DOS MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS (\$2.127.097.00)**, más los intereses causados sobre el capital de la deuda a partir de la fecha en que se emite el certificado de estado de cuenta respectivo, hasta cuando se realice el pago total de la misma, liquidados a la tasa anual vigente, por concepto de la contribución de valorización por Beneficio Local autorizada mediante Acuerdo 724 de 2018, asignada al predio identificado con CHIP AAA0118FTPP Matrícula Inmobiliaria No. 050N00046853 ubicada en la dirección alfanumérica CL 165A 54C 97, más los costas procesales.

**SEGUNDO:** DECRETAR el embargo de las sumas de dinero que tengan o logaren a tener depositadas en cuentas de ahorro o corrientes, certificados de depósito, títulos representativos de valores y demás valores depositados en establecimientos bancarios, crediticios, financieros, compañías de seguros o similares, en cualquiera de sus formas o maneras en todo el país, donde sean titulares o beneficiarios **JOSÉ DEL CARMEN AYALA AYALA, FLORENTINO VIVAS BUITRAGO, BLANCA ELISA VIVAS BUITRAGO, MARÍA GRACIELA VIVAS BUITRAGO, TRANSITO BUITRAGO DE GIL, GUSTAVO VIVAS BUITRAGO, MARÍA CLEOFINA VIVAS BUITRAGO, CARMEN VIVAS BUITRAGO, MARÍA DE JESUS BUITRAGO, JOSÉ FRANCISCO VIASUS BUITRAGO, JOSÉ EDUARDO VIASUS BUITRAGO, ANA ISABEL VIASUS BUITRAGO,** quienes figuran como propietarios del predio, embargándose la medida al doble de la deuda, más los intereses conforme a lo establecido en el artículo 638 del E.T.N., cuyo valor se determinará al momento que sean abridos los oficios a los establecimientos bancarios.

**TERCERO:** DECRETAR el embargo y posterior secuestro del inmueble identificado con CHIP AAA0118FTPP y Matrícula Inmobiliaria No. 050N00046853 ubicada en la CL 165A 54C 97 a nombre de **JOSÉ DEL CARMEN AYALA AYALA, FLORENTINO VIVAS BUITRAGO, BLANCA ELISA VIVAS BUITRAGO, MARÍA GRACIELA VIVAS BUITRAGO, TRANSITO BUITRAGO DE GIL, GUSTAVO VIVAS BUITRAGO, MARÍA CLEOFINA VIVAS BUITRAGO, CARMEN VIVAS BUITRAGO, MARÍA DE JESUS BUITRAGO, JOSÉ FRANCISCO VIASUS BUITRAGO, JOSÉ EDUARDO VIASUS BUITRAGO, ANA ISABEL VIASUS BUITRAGO**

**CUARTO:** LIBRENSE los oficios correspondientes para comunicar las medidas cautelares.

**QUINTO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE el presente mandamiento de pago al deudor, su apoderado o representante legal, previa citación para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes a la entrega de la misma. Si vencido el término no comparece, se notificará por correo conforme a lo dispuesto en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional, de no ser efectiva esta entrega se procederá con la respectiva notificación conforme lo indicado en el artículo 568 ibidem.

**SEXTO:** ADVERTIR AL DEUDOR que las obligaciones objeto de este mandamiento de pago deberán cancelarse dentro de los QUINCE (15) días siguientes a su notificación, término dentro del cual también podrá proponer las excepciones consagradas en los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario Nacional.

**SÉPTIMO:** INFORMAR que contra la presente providencia no procede recurso alguno, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Dada en Bogotá D.C., en Julio 26 de 2024.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Gerardo Pastor Sanchez Beltran*

**GERARDO PASTOR SANCHEZ BELTRAN**  
Abogado Ejecutor

Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales  
Para más detalles consulte el 30-07-2024 1022913 AP-Subdir. Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Electro: 0501991 FRANCISCO FLORENTINO VIVAS BUITRAGO Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales  
FRENTE: LAURA ALEXANDRA RODRIGUEZ NEGRANDI - Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

*[Handwritten signature]*

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 8 - 27  
Código Postal 11031  
Tel: 3388660  
www.idu.gov.co  
Info Línea: 195  
FO-DO-07\_V18





## NOTIFICACIÓN AVISO NO. 1421 DE FECHA 09 DE ABRIL DEL 2025

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Con el objeto de notificar al interesado se fija el presente AVISO, en la página web del Instituto de Desarrollo Urbano/ Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales / Calle 22 No.6-27 1er Piso, por el término de Un (01) día hábil, hoy 09 de abril de 2025, a las siete de la mañana (7:00 AM.).

**JUAN GUILLERMO PLATA PLATA**  
**SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES**

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

El suscrito subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que el presente AVISO permaneció fijado en este despacho por el término de ley, y se desfija hoy 09 de abril de 2025, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 PM.).

**JUAN GUILLERMO PLATA PLATA**  
**SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES**

### CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El suscrito subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que los actos administrativos contenidos en el presente AVISO cobraron ejecutoria desde el día 06 de mayo de 2025.

**JUAN GUILLERMO PLATA PLATA**  
**SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES**

Elaboró: Beltrán Francisco Dángond Manrique - Subdirección Técnica Jurídica Y De Ejecuciones Fiscales  
Revisó: Laura Alejandra Rodríguez Hernández - Subdirección Técnica Jurídica Y De Ejecuciones Fiscales.  
Aprobó: Gerardo Pastor Sánchez Beltrán - Subdirección Técnica Jurídica Y De Ejecuciones Fiscales.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>  
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27  
Código Postal 11031  
Tel: 3388660  
[www.idu.gov.co](http://www.idu.gov.co)  
Info: Línea: 195  
FC-DO-07\_V16

